

CONCEPCIÓN, 03 de Abril de 2017.-

Nº 20 – CT - 2017.- / VISTOS: el Ordinario N° 562 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 30 de marzo de 2017 ; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en el artículo 178 de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 1.10, letra d) del Decreto Alcaldicio N° 50-P-2016 de fecha 04de Abril de 2016

DECRETO

1. Dispónese la suspensión del tránsito vehicular en calle Barros Arana entre calle Caupolicán y Aníbal Pinto y calle Aníbal Pinto entre calles Barros Arana y O'Higgins el día Sábado 08 de Abril de 2017, entre las 08:00 y las 15:00 horas, con el objeto de realizar el “**LANZAMIENTO DE TALLERES DEPORTIVOS**”, organizados por el Municipio .
2. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO JOSE MARIN ROJAS
DIRECTOR DE TRÁNSITO

SJMR/LLES/gvo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
 - Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
 - Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Protección Civil
 - Señor Secretario Municipal
 - Señor Director de Aseo y Ornato
 - Señora Directora de Comunicaciones
 - Archivo
- 721775